Alcaldía Municipal
de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 1 DE 2024-11-29	Contrato No. 1890 de 2024-07-11

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA		
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA		
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION FISCAL Y FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE DENOMINADO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025-2034		
CONTRATISTA	MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO	NIT O C.C	1053327832-1
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C	1053327832-1
SUPERVISOR	MAURICIO MORENO PEREZ	NIT O C.C	7364720
INTERVENTOR		NIT O C.C	

VALOR DEL CONTRATO $41.102.600,00 M.L.C.	Cuarenta y Un Millones Ciento Dos Mil Seiscientos Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $41.102.600,00	Cuarenta y Un Millones Ciento Dos Mil Seiscientos Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO	Cuatro (4) MESES		FECHA DE LEGALIZACION	2024-07-17
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2024-07-17		FECHA DE TERMINACION	2024-11-16
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE :	2024-07-17	HASTA:	2024-11-16

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1200.170.2024-1637	2024-05-20	2.3.2.02.02.008.45.08	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$51.358.972,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1200.170.2024 - 2652	2024-07-12	2.3.2.02.02.008.45.08	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$41.102.600,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2024 se reunieron: MAURICIO MORENO PEREZ, SECRETARIO(A)DE HACIENDA, quien actúa en su calidad de supervisor, MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1053327832 de CHIQUINQUIRA como contratista y en calidad de SECRETARIO(A)DE HACIENDA el(la) dr(a) MAURICIO MORENO PEREZ de la SECRETARIA DE HACIENDA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
-	-	-	-	-	-	-

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	COQ-100003429	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL	2024-07-11	2025-03-15	2024-07-12	$4.110.260,00

		CONTRATO				
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	COQ-100003429	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2024-07-11	2027-11-15	2024-07-12	$2.055.130,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	COQ-100003429	CALIDAD DEL SERVICIO	2024-07-11	2025-05-15	2024-07-12	$8.220.520,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$41.102.600,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$41.102.600,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE ACTA	$41.102.600,00	$0,00	$41.102.600,00
TOTAL	$41.102.600,00	$0,00	$41.102.600,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 41.102.600,00	Cuarenta y Un Millones Ciento Dos Mil Seiscientos Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Cuatro (4) MESES	FECHA DE TERMINACION	2024-11-16

VALOR EJECUTADO: $41.102.600,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA : GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1890 de 2024-07-11, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1890 de 2024-07-11, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	SE ANEXA ENTRADA A ALMACEN. EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTAMPILLAS POR VALOR DE $ 2.672.000, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NO. 032 DE 2020, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR: $1.233.000 ESTAMPILLA PROCULTURA: $ 411.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN

	TASA PRO DEPORTE: $1.028.000 SE ANEXA CERTIFICADO DE APORTES DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL. - EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA EJECUTÓ LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2024.

MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO
CONTRATISTA

MAURICIO MORENO PEREZ
SECRETARIO(A)DE HACIENDA
SUPERVISOR

MAURICIO MORENO PEREZ
SECRETARIO(A)DE HACIENDA

INFORME DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 1890 DEL 11 DE JULIO de 2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	Martha Patricia Sierra Valero
Identificación	1.053.327.832
Fecha de suscripción del Contrato	11 de Julio de 2024
Objeto	REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE DENOMINADO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025-2034.
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) MESES
Fecha de Iniciación	17-Julio-2024
Fecha de Finalización	16-Noviembre-2024

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$ 41.102.600
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	$ 41.102.600
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$0.00
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0.0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1. SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

1. Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el(la) contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades del contrato, tal y como consta en los informes de actividades revisados y aprobados durante la ejecución del contrato y relacionados a continuación:

Actividad	Evidencias o Soportes
Formular el Plan Financiero para la Vigencia 2025 con base en el comportamiento financiero histórico.	En desarrollo de esta actividad: se elaboraron las proyecciones de la administración central de Yopal – Casanare, se utilizó para la estimación de la vigencia 2025 el principio de caja en los ingresos (formato de operaciones efectivas de caja), es decir los que efectivamente se estiman recibir y/o los que se tienen la certeza de recaudo; igualmente se realizó el análisis para el anterior periodo de gobierno: 2020-2023 para determinar el comportamiento de los principales ingresos. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión, todo bajo el formato de operaciones efectivas.
Revisar y actualizar el indicador de superávit primario, los indicadores de endeudamiento y los índices de sostenibilidad y solvencia de conformidad con la realidad fiscal y financiera del Municipio.	De acuerdo con estipulado en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, el Confis determinó la meta de superávit primario y las metas indicativas compatibles con una trayectoria sostenible de la deuda pública para el periodo 2025-2034, es así como se han determinado las siguientes estimaciones de metas de superávit primario atendiendo las operaciones establecidas en el de la mencionada ley para el periodo 2024-2034 correspondiente al plazo de la actual y nueva operación de crédito público.
Determinar las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de las metas fiscales y financieras del municipio en los términos de la normatividad vigente.	De acuerdo con el análisis realizado a la información financiera, se pudo evidenciar, el municipio realizó un esfuerzo en la recaudación de los ingresos propios, pero las transferencias son de vital importancia, lo que evidencia una alta dependencia dentro de las finanzas del municipio. Esto conlleva un gran reto de la administración municipal de seguir incrementando el dinamismo tributario, así como mejorar la calidad y ejecución del gasto que con la actualización de estatuto tributario lo está logrando. A manera de recomendación, el municipio debe mejorar los procesos y procedimientos de planeación y ejecución de los recursos apropiados para no continuar con la constitución de reservas presupuestales, lo cual podría conllevar a arrastrar compromisos de vigencias anteriores, dificultando el seguimiento de la ejecución presupuestal y la planeación de los gastos futuros. Frente al sector descentralizado del municipio, este continúa siendo una fuente de riesgo significativa para las fianzas municipales. Es preciso que la Administración esté atenta a la evolución algunas entidades descentralizadas, con el fin de propender por su sostenibilidad financiera. Adicionalmente en el Plan de Desarrollo Municipal "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027, se tiene previsto el Programa: Finanzas Publicas Sostenibles para Todos, cuyo alcance determina de gran importancia el manejo de la gestión integral en pro de mejorar el comportamiento de los ingresos propios, así como la optimización de los procesos administrativos, fiscales, tributarios, financieros,

	contables y presupuestales, con el fin de construir un crecimiento sostenible y una eficiencia en la ejecución de las diferentes herramientas financieras y fiscales.
Realizar informe de los resultados fiscales de la vigencia 2023 y si es el caso los instrumentos que garanticen la sostenibilidad de la deuda pública municipal	Los resultados fiscales de la Administración Central de la vigencia fiscal de 2023. Resultados de los agregados de los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos de funcionamiento y la composición de la inversión ejecutada por la Administración Central 2023. En materia de ingresos, el presupuesto ordinario de rentas y gastos de la administración central del municipio de Yopal (Casanare) de la vigencia 2023 indica que la ejecución definitiva frente a las estimaciones presupuéstales iniciales se cumplieron en un 98% pues el recaudo activo de las rentas fue por un total de $512,243 millones frente a los $522,087 millones que fueron presupuestados. De este total de ejecución presupuestal activa durante la vigencia fiscal del año 2023, el municipio recaudó ingresos corrientes de la vigencia por $447,043 millones; incorporó recursos del balance (de vigencias anteriores principalmente) por $58,312 millones y recibió rendimientos por operaciones financieras por $1,122 millones, para una ejecución de rentas y recursos de capital por $512,243 millones. En el capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR el municipio contó con recursos disponibles del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2023 - 2024 por $135,545 millones, concentrado principalmente en Asignaciones Directas (90%) y Asignación para la Paz; el Municipio recaudó $58 millones por concepto de Administración General de Regalías
Estimar el costo de las Exenciones tributarias existentes y concedidas en la vigencia fiscal anterior	El gasto tributario es un sustituto de los programas de gastos directos, es importante que estén regidos a las mismas normas de control presupuestario que los demás gastos directos, por lo cual, una buena práctica es que la estimación de los gastos tributarios esté integrada con el resto de la documentación presupuestaria. Ahora bien, de acuerdo con los datos suministrados por la secretaria de hacienda la mayor exención la podemos evidenciar en las realizadas al impuesto de predial por un valor de $101 millones que equivale a un 100%.
Relacionar, cuantificar y analizar los pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera del municipio	En los pasivos contingentes el valor depende de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos, que a su vez pueden ser endógenos o exógenos respecto a quien responde por esa contingencia. En los análisis fiscales generalmente sólo se incluyen los pasivos tradicionales como la deuda y cuentas por pagar, sin incluir el análisis el impacto de la materialización de alguna obligación contingente, dado su difícil valoración o porque sus efectos

	fiscales sólo se reflejan en el momento en que se presenta la contingencia. De acuerdo con información suministrada por el área encargada, se reportó, un total de 201 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estimaron pretensiones por $102.995 millones. Se observa que, dentro de la composición de los procesos judiciales, el tipo de proceso más representativo es el de Acción de Nulidad con 147 del total de participación dentro de las demandas, seguido de las acciones de reparación directa con 31 y las acciones contractuales con 13 procesos.
Determinar y analizar el costo fiscal de los acuerdos aprobados durante la vigencia anterior	De los 21 Acuerdos aprobados por el Concejo y sancionados por el alcalde Municipal de Yopal durante la vigencia 2023, se considera NINGUNO de ellos generaría costo fiscal, todos ellos se refieren entre otras cosas a modificaciones presupuestales, autorizaciones, aprobación del presupuesto.
Analizar las consideraciones de orden fiscal y financiero que se estimen necesarios realizar de acuerdo con la realidad del municipio o que se encuentren vinculados con su realidad y desempeño fiscal	En desarrollo de esta actividad, se realizó análisis fiscal y para el desempeño Fiscal es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país. Su objetivo es medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial.
Analizar la situación financiera vigencia anterior entes descentralizados conforme al Art 52 de la ley 1955 del 25 de mayo de 2019	análisis del sector descentralizado, que integra variables presupuestales y contables y busca entre otros objetivos, identificar riesgos del sector descentralizado que puedan de manera eventual afectar el desempeño fiscal de la Administración Central, como por ejemplo situaciones de alto endeudamiento financiero de las entidades descentralizadas. De igual forma, realizar seguimiento a la liquidez como relación de sus activos corrientes o líquidos frente a sus pasivos de corto plazo, evaluar la situación de riesgo patrimonial y las posibles contingencias que puedan suscitar y su relevancia frente a la estructura patrimonial de la entidad. De acuerdo con el tipo de entidad que conforman el sector descentralizado del municipio, los ingresos para la Empresas representan el 77% y los establecimientos públicos el 23%, respectivamente. Ahora bien, con el presupuesto definitivo de las entidades que conforman el sector descentralizado y que son objeto de estudio en este capítulo, al cierre del año 2023, se obtuvieron ingresos por la suma de $ 151.161 millones, recursos que representan 30% de los ingresos totales de la Administración Central al cierre de la vigencia 2023.

Actualizar las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal 2024 conforme a la situación financiera real del municipio.	Para las proyecciones de ingresos fiscales de la administración municipal central correspondientes a la vigencia 2025, se ha utilizado el principio de caja en los ingresos, es decir, se han estimado aquellos ingresos que efectivamente se esperan recibir y/o de los cuales se tiene certeza de recaudo, siguiendo el formato de operaciones efectivas de caja. Asimismo, se realizó un análisis del comportamiento de los principales ingresos durante el periodo de gobierno anterior (2020-2023) para obtener una visión más precisa. En cuanto a los gastos, se ha aprovisionado lo necesario para el funcionamiento de la administración, y el saldo resultante se ha destinado a inversiones, todo ello bajo el mismo formato de operaciones efectivas. El presupuesto de ingresos para la vigencia 2025 se elaboró con base en una proyección detallada de la información disponible en la presente vigencia 2024, considerando tanto el presupuesto definitivo como el recaudo efectivo. Este enfoque permite una estimación más realista y fundamentada de los ingresos esperados. Los ingresos fiscales de la Administración Central en 2025 ascenderán a $525.597 millones, cifra superior en 11.000 millones a los ingresos fiscales esperados para 2024. Esta dinámica estaría liderada por el recaudo esperado de los ingresos tributarios, que aportarían 5% a la variación de los ingresos totales. A continuación, se presentan las proyecciones de ingresos, gastos y balance del plan financiero del proyecto de presupuesto municipal de la administración central para 2025. De acuerdo con lo anterior, se estableció que los ingresos de 2025 ascienden a la suma de $525.597 millones con la siguiente determinación: $155.000 millones de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), $220.405 de recursos del Sistema General de Participaciones y $150.192 de otras fuentes de financiación.
Realizar el análisis de los recursos del sistema general de regalías desde el año 2012 y sus inversiones teniendo en cuenta las disposiciones vigentes a la fecha, elaborando un plan financiero de ingresos proyectado a 10 años	No se incluye en las proyecciones los recursos provenientes del SGR dado que no hacen parte de los recursos a aprobar en el presupuesto por parte del Concejo Municipal, su incorporación al presupuesto de SGR depende de la aprobación de proyectos y del Plan de Recursos. Sin embargo, también se presenta este último a nivel indicativo.

2. El (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita certificación y soportes aportados por el contador público.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No: [MYCA-CD-OAJ-001-2022], así mismo los documentos físicos que hacen parte de la carpeta del expediente contractual correspondiente.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas.

5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Elaboración del marco fiscal de mediano plazo para la vigencia 2025-2034 (MFMP – 2025-2034), como principal herramienta e instrumento de planeación para el análisis de las finanzas públicas distritales. Este presenta los hechos más relevantes de la actividad económica y fiscal del municipio de Yopal para los próximos 10 años, consistente con los supuestos macroeconómicos, el presupuesto, la meta de superávit primario y el nivel de endeudamiento público.

En cumplimiento a al **Art 5to, Ley 819 de 2003; modificado por Art 325 Ley 2294 de 2023 el, MFMP 2025-2034 ,** fue presentado ante el Honorable Concejo Municipal, junto con el proyecto de Acuerdo para la aprobación del presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2025.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	RESULTADO
FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES PARA TODOS	Actualizar documentos del marco legal de índole financiero y tributario	Actualizar documentos del marco legal de índole financiero y tributario	REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION FISCAL Y FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE DENOMINADO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025-2034

6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El supervisor procede a evaluar el cumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, estableciendo si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, y concluirá su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual.

PERIODO DE EVALUACIÓN

PERIODO DE EVALUACIÓN		13 DE JULIO AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024	
ASPECTO	**PUNTAJE**	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO Y ENTREGA	5,0	EXCELENTE.- El contrato se terminó antes de lo estipulado por cumplimiento y entrega del bien o servicio.	5.0
	4,0	BUENO.- El contrato se terminó en la fecha estipulada.	
	3,5	REGULAR.- El contrato se entregó posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contrato se entregó en fecha posterior a la estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.	
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista supera las expectativas y mejora las especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	5,0
	4,0	BUENO.- El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	
	3,5	REGULAR.- El contratista faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, que previo requerimiento fueron subsanadas sin incurrir en perjuicios para la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías.	
GARANTÍAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista constituye las garantías para el perfeccionamiento del contrato del término señalado en la Minuta.	5,0
	4,0	BUENO.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías dentro del término pactado.	
	3,5	REGULAR.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías en fecha posterior al término pactado.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista se rehúsa a constituir la garantías requeridas.	
ATENCIÓN A INFORMES Y PQRS	5,0	EXCELENTE.- El contratista presenta los informes señalados en el contrato y da respuesta	5,0

		a las PQRS asignadas, sin petición y/o requerimiento de la Entidad.	
	4,0	BUENO.- El contratista atiende dentro del término señalado por la Entidad, los informes, las peticiones y/o requerimientos.	
	3,5	REGULAR.- El contratista atiende posterior a la fecha estipulada, la presentación de informes, la respuesta a las peticiones y/o requerimientos de la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista desatiende la entrega de informes, las peticiones y/o requerimientos de la entidad.	
PRECIO	5,0	EXCELENTE: El precio es competitivo	5,0
	0,0	NO CUMPLE: el precio no es competitivo	
SEGURIDAD SOCIAL	5,0	EXCELENTE: El contratista realizó antes de las fechas estipuladas el pago a seguridad social.	3,5
	4,0	BUENO: El contratista cumplió oportunamente con el pago a seguridad social.	
	3,5	REGULAR: El contratista realizó el pago a seguridad social posterior a las fechas estipuladas.	
	0,0	NO CUMPLE: El contratista no realizó los pagos a seguridad social	
CUENTAS DE COBRO O FACTURACIÓN	5,0	EXCELENTE: Presenta oportunamente la cuenta de cobro o facturación, sin requerimiento de la entidad.	4,0
	4,0	BUENO: Presenta la cuenta de cobro o facturación dentro de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	3,5	REGULAR: Presenta la cuenta de cobro o facturación por fuera de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	0,0	NO CUMPLE: No presenta la cuenta de cobro o facturación	
PROMEDIO			4,58

Criterios de Calificación Definida	**PUNTAJE**	**RESULTADO**
	4,5 - 5,0	Excelente - Proveedor y/o contratista confiable y recomendado.
	3,6 - 4,4	Bueno - Proveedor y/o contratista confiable.

	3,0-3,5	Regular - Proveedor y/o contratista poco confiable. Condicionado y/o Sancionado
	0,0 - 2,9	No Confiable - Proveedor y/o contratista NO confiable. Restringido.

El presente informe se firma en Yopal, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2024.

Atentamente,

MAURICIO MORENO PEREZ
Secretario de Hacienda
Supervisor

Elaboro: FABIO ALEXANDER SUAREZ CARO
Profesional Contratado – Apoyo a la Supervisión

Revisó: JONH GEINER HERNANDEZ J.
Profesional Contratado